



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*1983-2023. 40 Años de Democracia*

*Buenos Aires, 9 de febrero de 2023*

**RES. SAGyP N° 50/23**

VISTO:

El TEA A-01-00003017-8/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Memo SAGyP N° 1483/23, incorporado al TEA mencionado en el Visto, se propone la designación del Lic. Jorge Costales (L.P. N° 2706) como representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público durante el ejercicio 2023, destacándose que a través de la Resolución SAGyP N° 317/2022 aquél fue oportunamente designado en dicho carácter para el ejercicio 2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con competencia en la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes a las ramas del Ministerio Público, de acuerdo al programa presupuestario correspondiente (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en consonancia con ello, la Ley N° 6.302 también modificó la Ley N° 1.903 y, en lo que aquí nos ocupa, estableció que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto sean ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a tal fin constituyó una Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) presidida por el/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial (cfr. art. 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado

según Ley N° 6.588-).

Que mediante Resolución CACRMP N° 1/2020 se dio por constituida la CACRMP prevista por el artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.588- y se aprobó el reglamento de funcionamiento de dicha Comisión.

Que el artículo 3° del precitado reglamento, en su parte pertinente, establece que: *“El/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial podrá encomendar su representación y ejercicio ante la Comisión, en el caso que así lo considere”*.

Que, en esta oportunidad, se propicia designar al Lic. Jorge Costales como representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público durante el ejercicio 2023, encomendándole –asimismo- a aquél la atención de los asuntos y firma del despacho de la Presidencia de la CACRMP durante el referido ejercicio, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio de otro cargo concedida por la Resolución Pres. N° 1330/2022 a la Dra. Genoveva Ferrero, titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP ha tomado intervención en su carácter de servicio jurídico permanente, a través del Dictamen DICCACRMP N° 9/23, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el artículo 3° del reglamento de funcionamiento de la CACMP -aprobado por Resolución CACRMP N° 1/2020- y La Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designase al Lic. Jorge Costales (L.P. N° 2706) como representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público durante el ejercicio 2023.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Lic. Jorge Costales (L.P. N° 2706) la atención de los asuntos y firma del despacho de la Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público durante el ejercicio 2023.

Artículo 3º.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese por correo oficial a los miembros titulares y suplentes de la CACRMP y a los Sres. Titulares del Ministerio Público. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 50/23**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

